

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 17 de enero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos m. ned. legal	2,60	2,60	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Numero corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Anuncio

Necesitando esta Comandancia adquirir el material de oficina e impresos, según sus necesidades, para el año en curso, se anuncia a concurso para que los señores comerciantes e industriales, que lo deseen puedan presentar ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado de cédula personal y del último recibo de la Contribución Industrial, dirigido al señor Teniente Coronel Ingeniero Jefe del Detall (paseo de Reina Cristina, número 5, 5.ª planta), cualquier día laborable, de diez a trece.

El plazo de admisión termina el día treinta del corriente mes.

Clasificado en dos lotes: «Material de oficina» e «Impresos». Estos con sus cantidades correspondientes y modelos se hallan unidos al pliego de condiciones que estará de manifiesto en las oficinas del Detall de la misma los días laborables, desde el 20 al 30 del corriente mes y horas de diez a trece.

Madrid, 9 de enero de 1947.—El Coronel Ingeniero Comandante, P. A. (ilegible).

48—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General el 8 de mayo de 1934 con los números 558.589 de entrada y 58.634 de registro, correspondiente a un depósito en metálico, sin interés, de 30.864,68 pesetas, constituido por don Marcelino Antón González, de su propiedad y a disposición del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, para responder del recurso interpuesto ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia por

contribución general sobre la renta, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de noviembre de 1945.—El Delegado Central (ilegible).

117—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de María Teresa González Marina, que según ella lo tenía en Cangas de Onís, calle de San Pelayo, se le hace saber por medio de la presente, que por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 12 de noviembre del año 1945, se le impuso una multa de 2.264,16 pesetas, por defraudación a la renta de Aduanas café, que le ha sido aprehendido por Agentes del Cuerpo General de Policía el día 14 de octubre de 1945, y que dió lugar a la formación del expediente número 256 de 1946.

Haciéndole saber que dentro de los cinco días al de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrá solicitar de dicho señor Delegado, por comparecencia o por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, advirtiéndole que transcurrido este plazo sin

hacer uso de tal derecho, el cual quedará firme que contra el mismo quepa recurso alguno, debiendo ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa dentro de los quince días siguientes al en que el acuerdo sea firme, pues de no efectuarlo se le impondrá la pena subsidiaria de privación de la libertad, a razón de un día por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, sin que pueda exceder de un año.

Oviedo, 10 de enero de 1947.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

59—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de doña Luisa Fernández Zapico, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, con fecha 11 de diciembre de 1946, ha dictado, en el expediente número 66 del año 1945, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero, y responsable, en concepto de autora, a doña Luisa Fernández Zapico.

2.º Imponer a la inculpada la multa de 1.482,90 pesetas y declarar la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

Asimismo se le advierte que deberá ingresar en el Tesoro el importe de la multa impuesta en el plazo de quince días, pasados los cuales, se decretará la pena subsidiaria de prisión, y que, de no estar conforme con el acuerdo, podrá recurrir en el plazo de tres me-

res ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial.

León, 27 de diciembre de 1946.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

1.938—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEÓN

Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de doña Luisa Fernández Zapico, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, con fecha 11 de diciembre de 1946, ha dictado, en el expediente número 83 del año 1945, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero, y responsable, en concepto de autora, a doña Luisa Fernández Zapico.

2.º Imponer a la inculpada la multa de 1.680 pesetas y declarar la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

Asimismo se le hace saber que deberá ingresar en el Tesoro el importe de la multa impuesta en el plazo de quince días, pasados los cuales, se decretará la pena de prisión, y que, de no estar conforme con el acuerdo, podrá recurrir en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

León, 27 de diciembre de 1946.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

1.937—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de María Rupérez Díez, que anteriormente lo tuvo en Calanda (Teruel), calle San Antonio, número 5, se le hace saber que el día 27 de diciembre de 1946 se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 63/46, en el que figura encartada, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar bien hecho el servicio.
2.º Considerar a María Rupérez Díez incurso en el caso 2) P. 11 del artículo octavo de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación.

3.º Imponer a la acusada la multa de 191,91 pesetas.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no haberlo así se declarará su prisión subsidiaria por insolvencia y conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo se advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 27 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Tarragona, 3 de enero de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

25—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

Intervención

Habiendo sufrido extravío la inscripción nominativa de 80 por 100 de Propios, número 11.112, expedida el 4 de agosto de 1927 a favor del Ayuntamiento de Pampaneira, por un capital nominal de 5.409,35 pesetas, se pone en conocimiento de la persona que lo haya encontrado la obligación en que se encuentra de devolverlo en el Negociado de Deuda Pública de la Intervención de Hacienda de Granada, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, será declarada nula, procediéndose a la expedición de un duplicado.

Granada, 10 de enero de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

54—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

Edicto

Por el presente se cita y emplaza a los llamados Luis García Fernández, Sebastián Téllez Umbria, Domingo Lara Marín, Rafael Vega Fernández, Juan Palma Torres y José Ruiz Fernández, todos ellos, a excepción de Juan Palma Torres, domiciliados últimamente en la barriada de la Estación de San Roque, y el Juan Palma Torres, domiciliado en La Línea de la Concepción, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Dependencia a las dieciséis horas del día once de enero próximo, para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 453/46, instruido con motivo de la aprehensión de tabaco extranjero, efectuada por fuerza de la Guardia Civil en la Línea (Cádiz), el tres de diciembre del corriente año, advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas y elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, así como también de conformidad con lo prevenido en el artículo ochenta y uno de la Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el setenta y nueve, de nombrar un Vocal, comerciante o industrial matriculado, que forme parte de la referida Junta, comunicando con la debida antelación de cuarenta y ocho horas el designado, a los efectos oportunos, ya que en caso contrario asistirá el nombrado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, y, por último, se les advierte asimismo el derecho que les asiste de valerse de personas que hablen por ellos, sean o no letrados, en virtud de lo preceptuado en el artículo 92 del propio texto legal.

Lo que se hace público para que lle-

gue a conocimiento de los interesados, a los fines reglamentarios procedentes.

Algeciras, 31 de diciembre de 1946.—El Secretario, Antulio Verdú del Forcallo.

21—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Granadina de Distribución Eléctrica.

Domicilio: Calle de López Atienza, número 13, Motril.

Emplazamiento de la instalación: Paraje de Minasierra, en las inmediaciones de Motril.

Objeto de la ampliación: Derivación de la línea de alta tensión a 5.000 voltios, con 50 metros de longitud, conectada a la línea de la Central Santa Isabel a Motril, con una estación de transformación tipo caseta, con capacidad de transformación de 30 KVA., destinada al servicio de la Azucarera de San Luis.

Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional, sin intervención de personal extranjero.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 9 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

138—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Nueva industria

Peticionario: Don José Terreros Méndez.

Domicilio: Calle Pozuelo, 2.—Motril. Emplazamiento de la industria: Barriada del Varadero, Motril.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de hielo.

Capacidad de producción: 6.000 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria, materias primas y personal nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida de Cervantes, núm. 2, Granada).

Granada, 8 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

137—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Benito del Cerro Ortega, domiciliado en Yepes.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de aceite de oliva en Yepes.

Producción: Unos 110.000 kilos por campaña de aceite.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 8 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

98—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

Anuncio para la adquisición por concurso de una cabria flotante de setenta toneladas.

En virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1946, la Comisión Permanente de esta Junta, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1946, acordó señalar el día 6 de marzo de 1947, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones, para optar al concurso de adquisición de una cabria flotante de setenta toneladas, con destino al puerto.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Decreto de 13 de marzo de 1903, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911; Ley de Protección a la Industria Nacional y su Reglamento y demás disposiciones vigentes, ante la Junta de Obras del Puerto de Tarragona, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en la Secretaría de la Junta y durante las horas hábiles de oficina, el proyecto, pliego de condiciones facultativas y los de condiciones particulares y económicas.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto, en las horas hábiles de oficinas, desde el día de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 24 de febrero de 1947.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, como garantía para tomar parte en el concurso, será de veinticuatro mil quinientas pesetas (24.500 pesetas) en metálico o efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción y póliza de adquisición de los valores, en su caso.

A cada proposición se acompañará por separado, debidamente legalizados, cuando proceda:

- 1.º Cédula personal del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Sociedades, docu-

mentos que acrediten su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro de enfermedad, seguro obligatorio y contribución industrial o de Utilidades.

5.º Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos en la localidad.

6.º Cuantos documentos se requieren en los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en el concurso.

Tarragona, 4 de enero de 1947.—El Secretario-Contador, Santiago Gramunt. Visto bueno, el Presidente, Luis Sedó Bononat.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de calle, núm., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición de una cabria flotante de setenta toneladas para el puerto de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la construcción de la cabria, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente, y también con todo lo que determina la legislación de carácter social.

(Fecha y firma del proponente.)

33—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CEUTA

Anuncio de concurso para la ejecución del «Proyecto de instalación de la red de energía eléctrica para grúas y alumbrado en el puerto de Ceuta»

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1946 para anunciar y celebrar el concurso de referencia, ha señalado el día 1.º del próximo mes de marzo de 1947, a las once horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta (Muelle de España), ante una representación de su Comisión Permanente, con asistencia de Notario público y en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes.

El plazo de presentación de proposiciones en las oficinas autorizadas para

ello (Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Ceuta), terminará a las doce horas del día 24 del próximo mes de febrero de 1947, hallándose hasta entonces de manifiesto en dichos Negociado y Secretaría, para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en el papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de treinta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesetas (33.875), bien en metálico, en valores de la Deuda Pública a los tipos legales de interés o en obligaciones del empréstito de esta Corporación por su valor nominal, uniéndose, en los dos últimos casos, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Asimismo deberán acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Ceuta, 10 de enero de 1947.—El Presidente (ilegible).—El Secretario, Juan Solís.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, clase, tarifa (o documentos de identidad del licitador), con residencia en, provincia de calle de número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso para la ejecución del «Proyecto de instalación de la red de energía eléctrica para grúas y alumbrado en el puerto de Ceuta», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas

obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

39—O.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Permisos de investigación

Don Trinitario González Fernández ha solicitado el permiso de investigación denominado «La Seis», núm. 1-234, de mineral de carbón, de seiscientos treinta y tres pertenencias, sito en término de Santa Cruz, Ayuntamiento de Torre (León), y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León» de 9 de noviembre de 1946.

Don Maximino Alonso Álvarez ha solicitado el permiso de investigación denominado «Luz. Fernando», núm. 1-237, de mineral de carbón, de ciento cincuenta y cuatro pertenencias, sito en los parajes de Las Regueras y Valdeciavo, término de Taranilla, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar (León), y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León» de 27 de noviembre de 1946.

Don José García Rodríguez ha solicitado el permiso de investigación denominado «San Mamés», núm. 1-238, de mineral de cobre de treinta pertenencias, sito en el paraje «Peña Negra» y otros, término de Cuevas del Sil, Ayuntamiento de Palacios del Sil, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León» de 18 de noviembre de 1946.

Don Valentín Ramón Álvarez López ha solicitado el permiso de investigación denominado «Ampliación a Pontón», número 1-239, de mineral de carbón, de cien pertenencias, sito en el término de Campoo, Ayuntamiento de Cármenes (León), y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León» de 25 de noviembre de 1946.

Don Perfecto González Fernández ha solicitado el permiso de investigación denominado «California Segunda», número 1-240, de mineral de carbón, de ciento ochenta pertenencias, sito en el término de Villar de Otero y Fontoria, Ayuntamiento de Fabero y Candín (León), y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León» de 26 de noviembre de 1946.

Don Vicente Blanco García ha solicitado el permiso de investigación denominado «California Primera», número 1-243, de mineral de carbón, de cuatrocientas cincuenta pertenencias, sito en el término de San Pedro de Paradela, Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León» de 26 de noviembre de 1946.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar, los que se con-

sideren perjudicados, sus oposiciones en la Jefatura de Minas de León.

León, 2 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1.893-O

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «Cerro Alegre», expediente núm. 1-186, de 25 pertenencias de mineral de estaño, sito en el término municipal de Encinas de Arriba, que se tramita a nombre de don Graciliano Ramos López, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 5 de abril del corriente año.

Lo que se publica a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende, puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas de 1944.

Salamanca, 8 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Víctor Manuel Gómez Izquierdo.

5.825-O

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

Con fecha de hoy, la Jefatura de este Distrito ha resuelto otorgar a don José Riesgo Galo permiso de investigación de mineral de estaño en treinta y seis pertenencias, en término municipal de Montejo y Pizarral, solicitado con el nombre de «Felisa», expediente número 1-16.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 11 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Víctor Manuel Gómez Izquierdo.

5.997-O.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

Por acuerdo municipal, se promueve concurso para proveer dos plazas de Guardias Urbano, dotados con el haber anual de 3.250 pesetas, más 500 pesetas de plus de carestía de vida, bajo las bases siguientes:

Primera. Serán méritos preferentes para tomar parte en este concurso el estar comprendidos en lo que establece el artículo quinto de la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones concordantes y aclaratorias, siempre que los solicitantes sean mayores de veinticinco años y menores de treinta y cinco, excepto los retirados de Cuerpos armados a quienes las disposiciones del Poder público den opción para ocupar estas plazas, siempre que no hayan cumplido los cincuenta y ocho años de edad.

Segunda. Los aspirantes deberán presentar las solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término

de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercera. Dichos aspirantes deberán unir a sus solicitudes los documentos siguientes: 1. Partida de nacimiento, legalizada los residentes fuera de la provincia; 2. Certificado de conducta de la Alcaldía de su residencia; 3. Certificado competente de adhesión al Glorioso Alzamiento Nacional; 4. Certificado facultativo de aptitud física para el cargo; 5. Certificado que acredite la condición de caballero mutilado, ex combatiente y cualesquiera otro revelador de servicios militares y a la Patria, así como testimonio indubitado de cualquier título profesional o demostrativo de su aptitud para el cargo, y 6. Certificado de antecedentes penales.

Todos estos documentos han de ir reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con el sello de imposición municipal correspondiente.

Cuarta. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, dentro de los ocho días siguientes se señalará día y hora para el examen previo que versará sobre escritura al dictado, resolución de un sencillo problema de aritmética elemental, contestación a tres preguntas referentes al ejercicio del cargo y redacción de un parte acerca de un asunto del servicio.

Quinta. El Tribunal examinador estará compuesto por el señor Alcalde, que lo presidirá, siendo vocales un funcionario que el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia designe, otro nombrado por la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes al Trabajo, el señor Teniente Jefe de Línea de la Guardia Civil y el Secretario del Ayuntamiento, que lo será del Tribunal.

Arroyo de la Luz, 27 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

1—O.

AYUNTAMIENTO DE BASAURI

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios municipales, sin que se haya producido reclamación, se anuncia al público la subasta de ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas procedentes de los manantiales que constituyen los arroyos Larrumbe y Zollo, en jurisdicción de Zollo, desplazados en los siguientes lotes de subasta:

a) Ejecución de las arquetas de toma, zanjas (apertura, cierre y arreglo arquetas-registros) y arreglo del camino de Larrumbe, bajo el presupuesto-tipo de 253.906,90 pesetas; y

b) Suministro, transporte, acarreo y montaje de las tuberías y accesorios, bajo el presupuesto-tipo de 1.620.968,10 pesetas.

La subasta o subastas se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de otro miembro que designe la Corporación, a las diez horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte hábiles de aparecer inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (anunciándose también en el

«Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya»).

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscrito por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado municipal don Mariano García Bravo, ajustadas al modelo inserto a continuación, debidamente reintegradas, con arreglo a la Ley del Timbre y sello municipal establecido en las Ordenanzas de Exacciones, debiendo acompañarse a cada una de las proposiciones el resguardo acreditativo de haber constituido e depósito provisional del 3 por 100 del respectivo tipo de subasta, o sea:

a) 7.625 pesetas para el concepto de subasta determinado en este mismo apartado de la condición primera; y

b) 48.650 pesetas para la subasta del concepto determinado en este mismo apartado de la condición primera.

Estos depósitos deberán completarse hasta el 6 por 100 de la respectiva cantidad importe del remate por quien resulte adjudicatario.

Los pliegos proposiciones, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso se consignará: «Proposiciones para optar a la subasta de ...» (aquí el concepto de obra), se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, desde las once a las trece horas, durante el plazo comprendido entre el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, hasta el anterior al en que se celebren las licitaciones.

De la entrega respectiva de cada pliego y resguardo se entregará a los presentantes el oportuno recibo.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, y en el caso de no utilizarse la reserva de elección de propuestas que se hace en el pliego de condiciones respectivo, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si en este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

El adjudicatario respectivo acompañará a su proposición relación de remuneraciones, mínimas que determina el párrafo a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929; y adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley, quedando obligado asimismo al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en cuanto a legislación social (accidentes del trabajo, retiros obreros o subsidio de vejez, seguros de enfermedad, etc.)

Las obras deberán quedar completamente terminadas a los ocho meses a partir de la fecha en que se comunique al contratista o contratistas la orden de comienzo de las mismas.

Los pagos se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que junto con los demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría.

Basauri, 10 de enero de 1947.—El Alcalde, Fausto Abo.

MODELO DE PROPOSICIONES

Don, de años de edad, vecino de y con domicilio en la calle de número, piso..... (aquí

expresará si acude por sí o representando a otra persona o entidad, en cuyo caso se acreditará esta condición con poder notarial bastantado por el Letrado municipal don Mariano García Bravo), enterado del proyecto para la ejecución de las obras de (aquí se consignará el concepto de obra a que se desea concursar) en el proyecto de abastecimiento de aguas procedentes de los manantiales de Larrumbe y Zollo, se obliga a su cumplimiento y a la ejecución de dichas obras por la cantidad global de (aquí se consignará la cantidad en letra y en guarismos), con sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta).

(Fecha y firma del proponente).

47—O.

AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA

Edicto

Verificado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 27 del presente mes, el sorteo para amortización de acciones del empréstito municipal, correspondiente al actual año, dió el resultado siguiente:

Serie A, de 1.000 pesetas. — Números 29, 32, 33, 34, 35, 46, 47, 48, 150, 151, 153, 154, 169, 170, 189, 190 y 428.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 31 de diciembre de 1946.—El Alcalde accidental (ilegible).

42—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Bachiller a favor de don Francisco Toro y Lacida, por extravío del que le fué expedido en 9 de marzo de 1933.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 9 de enero de 1947.—El Secretario general, Manuel Ferrandis.

97—O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

Anuncio

La RENFE saca a concurso libre la prestación de trabajos auxiliares (carga y descarga de carbón, leña y arena; gira de placas; limpieza de máquinas y vías y fosos, y prestación de personal), en los depósitos de locomotoras de Algeciras, con su reserva de Ronda; Cercadilla (Córdoba); Granada; Guadix, con su reserva de Almería; Málaga, con su reserva de Bobadilla; Puente Genil, y Utrera, con su reserva de Jerez.

Los indicados servicios deberán comenzar a ser efectuados a contar de las cero horas del día nueve de abril del presente año, y las normas y pliegos de condicio-

nes estarán a disposición de las personas a quienes pueda interesar, en las oficinas del Servicio Administrativo de Material y Tracción, situadas en el Paseo del Rey (Edificio «A»), cuarta planta, y horas de nueve a trece, todos los días laborables, hasta el día 31 de enero actual.

Las ofertas, que deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, se admitirán en los mismos días y horas, siendo condición imprescindible para su admisión acreditar haber efectuado previamente el ingreso en la Caja Príncipe Pío de la RENFE de una fianza de dos mil quinientas pesetas (2.500 pesetas), por cada depósito que se concurre, la cual podrá ser depositada indistintamente en metálico o valores del Estado calculados sobre su valor efectivo a la cotización del día.

Las citadas ofertas serán independientes, concursándose por separado las de cada depósito, con sus reservas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las fechas y para las dependencias que a continuación se expresan, en las citadas oficinas, a las diez horas de los días que se reseñan, ante los agentes designados por el Servicio, y pudiendo ser presenciado por cuantas personas que, acreditando haber presentado pliego, puedan desearlo.

FECHAS Y DEPENDENCIAS QUE SE CITAN

Mes de febrero

Día 3.—Algeciras y Utrera, con sus reservas de Ronda y Jerez, respectivamente.

Día 4.—Málaga y su reserva de Bobadilla.

Día 4.—Cercadilla, Guadix y su reserva de Almería.

Día 6.—Granada y Puente Genil.

El importe de este anuncio, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y diarios madrileños «Ya» y «Madrid», será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, en proporción a 1/7 de su importe por cada depósito citado.

Madrid 13 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe de Material y Tracción, Maldonado.

118—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio-Sucursal en León, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso, o sea, respecto a la clase de materiales y procedimiento de obra, plazos de abono, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra re-

cibo en la Dirección general de Sucursales en esta Casa Centra. de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal en León.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Sucursal, podrán ser examinados por los concursantes en las dos oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 10 del mes de febrero próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 10 del indicado mes de febrero; y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas antes dichas a las doce horas del día 11 del citado mes de febrero.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más convenien-

te a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 31 de diciembre de 1946.—El Director Jefe de Sucursales, V. Barba.

MODELO DE PROPOSICIÓN

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto del edificio-Sucursal del Banco de España en León, se compromete a la construcción del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes..... (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas ...

Se acompaña el resguardo número ... expedido por las oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de...), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso, y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma).

58—P.

BANCO DE ESPAÑA

5.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1945; y

4.º para las obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión 15 de enero de 1946

Nota de los Títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

EMISIÓN DE 15 DE JULIO DE 1945 AL 3,50 POR 100

NUMERO de las bolas que representan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados	NUMERO de las bolas que representan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados
SERIE A			
266	26.501 a 600	333	3.321 a 30
492	49.101 » 200	633	6.321 » 30
595	59.401 » 500	1.418	14.171 » 80
735	73.401 » 500	1.732	17.311 » 20
873	87.201 » 300	SERIE E	
2.140	213.901 » 214.000	187	1.861 a 70
2.348	234.701 » 800	572	5.711 » 20
SERIE B			
876	87.501 a 600	1.741	17.401 » 10
1.010	100.901 » 101.000	1.957	19.561 » 70
SERIE C			
14	1.301 a 400	2.260	22.591 » 600
1.056	105.501 » 600	SERIE F	
1.382	138.101 » 200	82	1.325 a 28
1.630	162.901 » 163.000	328	1.309 » 12
		650	2.597 » 600
		982	3.925 » 28
		1.493	5.969 » 72

OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, EMISIÓN 15 ENERO 1946

NUMERO	NUMERACION	NUMERO	NUMERACION
SERIE A			
68	68	4	4
170	170	116	116
174	174	SERIE D	
SERIE B			
36	36	35	35
68	68	319	319
		365	365
		446	446
		464	464
		489	489

Madrid, 16 de diciembre de 1946.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—
V.º B.º, P.º el Gobernador, R. Artigas.
1.918-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles, números 149.702 y 169.724, de pesetas nominales 30.000 y 1.000, en obligaciones del Ayuntamiento de Valencia, 21 emisión, constituidos en esta Sucursal a favor de doña Carolina Abangués y Ferrer en 13 de noviembre de 1941 y 7 de enero de 1946, respectivamente, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá, el duplicado de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 20 de diciembre de 1946.—
El Secretario, V. Chiralt.

8-P.

VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 12 de febrero próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, piso primero, bajo el orden del día siguiente:

1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo durante el ejercicio de 1946.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Reconstitución del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Madrid, 15 de enero de 1947.—El Consejo de Administración.

174—P.

COMISION GESTORA DEL DIQUE SECO DE CADIZ

Anuncio

Se abre concurso, entre personas y entidades españolas, para la construcción de un edificio para Central Eléctrica y de Transformación en el Dique Seco de Cádiz.

Las bases del concurso y demás antecedentes sobre el mismo podrán ser examinadas por los interesados todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de la Empresa Nacional «Elcanon», en Madrid, calle de Miguel Angel, número 9, y en las de su Delegación de Cádiz, calle de Isabel la Católica, número 3.

El plazo de admisión de las proposiciones, que deberán ser presentadas en las oficinas mencionadas de Madrid, se cerrará a las doce horas del día 10 de febrero de 1947.

Madrid, 14 de enero de 1947.

49—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital se siguen autos de mayor cuantía promovidos por el señor Abogado del Estado contra don Joaquín de Castro y Martín y don José María y don Julio Colmenares Espín, sobre tercera de mejor derecho, en los que, y por providencia de veinte del actual, se ha acordado se emplace por segunda vez a los referidos demandados, don José María y don Julio Colmenares Espín, como lo verifico por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante a ignorarse cuáles sean sus domicilios y paradero, para que contesten la demanda de tercera de mejor derecho promovida por el señor Abogado del Estado en el término de diez días, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho.

Madrid, 21 de diciembre de 1946.—El Secretario judicial (ilegible).

1.945—A. J.

MADRID

Edicto

Don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de Primera Instancia número 10, accidentalmente encargado del despacho y jurisdicción del de igual clase número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Nicolás Cortés, se siguen autos incidentales a instancia de doña María del Amparo González Castroverde y don Pedro y don Ramón de Torre Isonza y González, representados por el Procurador don Bonifacio Gutiérrez Nieto, contra el Ministerio Fiscal, sobre extravío de las acciones de la Sociedad Fábrica de Ladrillos de Valderrivas, S. A., de quinientas pesetas nominales cada una, números 2.657 al 2.660, 2.242 al 6.244 y 7.113.

En referidos autos se ha acordado hacer la existencia de tal denuncia, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos el tenedor de las referidas acciones.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1946.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

145—A. J.

VALENCIA

Don Ernesto García Trevijano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el expediente sobre pagos de Emilio Pons Pons, vecino de esta ciudad, dedicado a la fabricación de glucosa, con domicilio en la calle de Jorge Juan, nú-

mero 9 primero, representado por el Procurador don Rafael Gozález Quílez, por resolución de esta fecha se ha suspendido la Junta general de acreedores señalada para el día diez de los corrientes, a las dieciséis horas, por enfermedad del suspenso, y se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, para lo cual se ha señalado nuevamente el día cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, habiéndose acordado citar a los acreedores en la forma dispuesta en el artículo diez de la Ley de Suspensión de Pagos, y que se dé además la publicidad necesaria por medio de este edicto.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Valencia a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).

126—A. J.

RIBADAVIA

Don Luis Amador Muñoz, Abogado y Secretario del Juzgado de Primera Instancia de este partido de Ribadavia.

Certifico: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía, y de que se hará mención, se dictó la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

«Sentencia.—En Ribadavia, a siete de enero de mil novecientos cuarenta y siete; vistos por el señor don Marcelino Alvarez Area, Juez de Primera Instancia de este Partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de hija natural, en los que, además del Ministerio Fiscal, por disposición legal, son partes como demandante Blanca Rodríguez, soltera, mayor de edad, natural y vecina de la parroquia de Abelenda, municipio de Avión, representada por el Procurador don Santiago García Rey y dirigida por el Letrado don Víctor López; y como demandados, los herederos desconocidos de la finada Rosa Rodríguez y cualesquiera otra persona desconocida e incierta que se creyere interesada, todos estos declarados en rebeldía, representados por los estrados y también por el Ministerio Público.

«Fallo: Que debo declarar y declaro hija natural de la finada Rosa Rodríguez, soltera y natural y vecina que fué de Boeijos, a la demandante Blanca Rodríguez, consignándosele también por repetición y como segundo apellido este propio de Rodríguez; nacida en dicho Boeijos, parroquia de Abelenda, municipio de Avión, el primero de diciembre de mil novecientos veintitrés, y nieta por línea materna de Carmen, del mismo pueblo, declaración que se hace para todos los efectos legales que son inherentes a ese estado civil declarado, sin hacer especial mención sobre costas.—Firme que sea esta resolución remitase testimonio-ejecutoria suficiente al Juez de Paz encargado del Registro civil de Avión, para que, previa inscripción del nacimiento de dicha Blanca Rodríguez Rodríguez, que no aparece verificada, se practiquen las anotaciones que ordenan los artículos 60 de la Ley del Registro y 35 del Reglamento, como estas disposiciones mencionan.—Así por esta

mi sentencia, que a los demandados desconocidos declarados rebeldes se les notificará por inserción de su encabezado y fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo, Marcelino Alvarez».

Y para que insertándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sirva de notificación a los demandados, declarados en rebeldía, expido y firmo el presente testimonio en Ribadavia, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Luis Amador.

162—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial, procesar a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

279

HERNANDEZ MARTINEZ, Felipe; de sesenta y un años, soltero, cabrero, natural de Linares, vecino de Granada, Alhacaba, 86, hijo de Antonio e Isabel; procesado en causa 66 de 1935, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 1 de Granada para ingresar en prisión.

1.639.

280

JIMENEZ JIMENEZ, María; de veinticuatro años, hija de Francisco y Leonor, gitana, natural de Calatayud, residente últimamente en Torres de Berrellén; y

281

DUAL JIMENEZ, Paciencia; de sesenta años, hija de José y Concepción, natural de Zaragoza y residente en Lumpiaque, gitana; procesadas en sumario 1 de 1945, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina para ingresar en prisión.

1.640.

282

FLORES EANCHO, Miguel; natural y vecino de Albalá (Cáceres), hijo de Juan y de Ana, de treinta y ocho años, casado, jornalero; procesado en causa 3 de 1942, por robo y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montánchez para ingresar en prisión.

1.645.

283

TRABAL CLOSAS, Buenaventura; viajante, soltero, de cuarenta y dos años, natural y vecino de Barcelona, Sans, 229, primero, segunda, hijo de Jacinto y de Magdalena, estatura, nariz y boca regulares, cejas al pelo, ojos pardos, barba afeitada, color sano, pelo canoso; procesado en sumario 113 de 145, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palma de Mallorca para ingresar en prisión.

1.648.

284

FERRER RIBAS, José (a) «Ibicencos»; cristalero, soltero, de diecisiete años, natural de Ibiza, vecino que fué de Palma de Mallorca y que hasta ha poco residió en Valencia, hijo de Antonio y María; procesado en sumario 50 de 1945, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca para ingresar en prisión.

1.653.

285

MARTINEZ PEREZ, Manuel, alias «Bizzo»; de estatura alta, delgado, mozo de equipajes del muelle de Cádiz y que fué limpiabotas, supuesto autor del hurto cometido en la pensión Mallou, de San Fernando; procesado en sumario 48 y 49 de 1940; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando para ingresar en prisión.

1.655.

286

DIAZ CUEVAS, Manuel; hijo de Antonio y María, de treinta y cuatro años, casado, natural de Motril, vecino de San Fernando, San Roque, 4 (Casería de Ossio), tornero; procesado en causa 31 de 1941, por sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando para ingresar en prisión.

1.656.

287

LOBATO VALVERDE, Enrique; vecino de San Fernando, Huerta de San Miguel (Casería de Ossio); procesado en sumario 108 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando para ingresar en prisión.

1.657.

288

DIAZ CUEVAS, Manuel; hijo de Antonio y María, de treinta y nueve años, casado, natural de Motril, vecino de San Fernando, San Roque, 4, tornero, sin instrucción; procesado en causa 51 de 1941, por sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando para ingresar en prisión.

1.658.

289

HERRANZ CURA, Mariano; de veintitrés años, soltero, hijo de Inocencio y Cándida, natural y vecino de Carabanchel Bajo (Madrid); procesado en sumario 258 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián para ingresar en prisión.

1.659.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

290

El Juzgado de Instrucción de Valoria la Buena deja sin efecto la requisitoria relativa a Eusebio Giménez Duar, procesado en sumario 14 de 1940, sobre tenencia ilícita de ganzuas; por haber sido capturado.

17.944.

291

El Juzgado de Instrucción de Vich anula, por los motivos que se expresan,

las requisitorias referentes a Diego Heredia Sánchez, procesado en sumario 2 de 1941, sobre hurto; por haber sido capturado;

José Turmo Ibars, procesado en sumario 138 de 1943; por haber sido capturado;

Ernesto Escolá Iranzo, Fernando Escolá Iranzo y Pedro Pérez Martín; procesados en sumario 150 de 1942, sobre robo; por haber sido capturados;

José Mora Vito, procesado en sumario 110 de 1944, sobre amenazas; por haberse declarado falta el hecho, y

Francisco García Flores, procesado en sumario 119 de 1943, sobre quebrantamiento de condena; por haber sido capturado.

22.352, 31.612, 4.705, 6.117 y 4.814.

292

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente a José Rodríguez Durán (a) «Chiquitin de Santa Pola»; por haber sido capturado.

3.259 y 3.558.

293

El Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena deja sin efecto la requisitoria referente a Mariano Solana Piquer, por haber sido capturado.

21.854.

294

El Juzgado de Instrucción de Villaviciosa anula la requisitoria referente a Andrés Maya Dual, procesado en sumario 67 de 1941.

8.900.

295

El Juzgado de Instrucción de Vinaroz deja sin efecto la requisitoria relativa a Andrés Ugalde Calleja, procesado en sumario 10 de 1944, sobre falsedad; por haber sido hallado.

9.025.

296

El Juzgado de Viver deja sin efecto la requisitoria referente a Vicente Rubio Tortajada, procesado en sumario 2 de 1944, rollo 74, sobre robo de reses, por haber sido detenido.

3.340-46.

297

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Valencia, deja sin efecto la requisitoria referente a Cristóbal Martínez Ruiz, por haber sido capturado.

10.355.

298

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de La Coruña, deja sin efecto la requisitoria referente a Saturnino González Peña, procesado en sumario 362 de 1943, sobre estafa, por haberse acordado su libertad bajo fianza.

10.423.

299

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente a José Durán Leis, procesado en sumario 158 de 1946, sobre hurto; por haber sido detenido.

10.557.

300

El Juzgado de Instrucción de Antequera, deja sin efecto la requisitoria referente a un tal conocido por «Peneque», procesado en sumario 37 de 1946, sobre hurto; por haber sido habido.

10.454.

301

El Juzgado de Instrucción de Torre laguna, anula las requisitorias referentes a Francisco Garilán Garilán, procesado en sumario 81 de 1946, sobre evasión; y

Antonio Fernández Sánchez, procesado en sumario 82 de 1946, sobre evasión.

10.491 y 10.492.

302

El Juzgado de Instrucción del distrito número 2 de Valladolid deja sin efecto, por los motivos que se expresan, las requisitorias referentes a:

Juan Dueñas Fadrique, procesado en sumario 115 de 1944, sobre hurto; por haber sido habido;

Socorro San José Aparicio, procesada en sumario 368 de 1941, sobre hurto;

Andrés Asensio Morchón, procesado en causa 144 de 1945, sobre malversación, falsificación e infidelidad; por haber sido reducido a prisión;

Cesáreo Rodríguez Cristóbal, procesado en causa 360 de 1944; por haber sido habido;

Manuel García García, procesado en causa 363 de 1944, sobre robos; por haber sido habido;

Ramón García Martínez, procesado en causa 36 de 1945, sobre estupro; por haber sido habido;

Ángel Barredo Gutiérrez, procesado en causa 105 de 1946, sobre robo; por haber sido habido, y

Jesús Álvarez Castaño, procesado en causa 156 de 1946, sobre robo; por haber sido habido.

3.194, 8.040, 416, 2.216, 2.654, 3.439, 7.438 y 8.842.

303

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia anula, por los motivos que se expresan, las requisitorias referentes a:

Enrique Beneyto Vila, procesado en sumario 145 de 1943, sobre hurto; por haber sido capturado.

Vicente Tarodo Montalbán, procesado en causa 115 de 1943, sobre estafa; por haber sido capturado.

Manuel Rodríguez Ferrero, procesado en causa 283 de 1940, sobre hurto; por haber sido capturado.

Antonio Casinos, procesado en causa 190 de 1942, sobre hurto; por haber sido capturado.

Benigno Ojeda Fernández, procesado en causa 36 de 1945, sobre hurto; por haber sido capturado.

Fausto Piqueras Ochando, procesado en causa 44 de 1943, sobre hurto; por haber sido capturado.

Juan Mario del Pino Jiménez, procesado en causa 176 de 1944, sobre hurto; por haber sido capturado.

Carlos Rodríguez del Barrio, procesado en causa 217 de 1943, sobre estafa; por haber sido capturado.

Manuel Castelló Pastor, procesado en causa 51 de 1940, sobre estafa; por haber sido capturado, y

Federico Orriols Carrión, procesado en sumario 47 de 1945, sobre estafa; por haber sido capturado.

31.478, 4.224, 7.723, 8.569, 8.857, 514, 902, 3.063, 3.258 y 7.228.

304

El Juzgado de Instrucción de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente a José Alfonso Silva, procesado en sumario 337 de 1942, por hurto.

10.811.